

De acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, que establece el control metroológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre dichos instrumentos, resuelvo conceder la aprobación de modelo a favor de la empresa Invensys Metering Systems, S. A., de un contador de agua fría con totalizador electrónico, clase C, marca Invensys, modelo 320e, con las características siguientes:

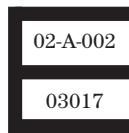
Caudal nominal (Qn): 1,5 m³/h.
 Caudal máximo (Qmax): 3 m³/h.
 Caudal de Transición (Qt): 22,5 l/h.
 Caudal mínimo (Qmin): 15 l/h.
 Presión máxima admisible: 10 bar.
 Pérdida de presión: 1 bar a 3 m³/h como máximo.
 Temperatura del agua: De – 15 °C a 40 °C.
 Temperatura ambiental: De – 15 °C a 50 °C.
 Humedad ambiental: De 0 a 100 %.
 Roscas de conexión: 3/4" × 7/8" ó 3/4" × 3/4".
 Longitud: 115 mm.
 Anchura: 71 mm.
 Altura (tapa abierta/tapa cerrada): 168/116 mm.
 Peso: 0,64 kg.

Esta Resolución anula y sustituye la emitida por esta Dirección General en fecha 12 de septiembre de 2003.

El contenido y alcance de esta aprobación de modelo están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.—Esta aprobación de modelo se concede con un plazo máximo de validez de diez años. Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a la Direcció General de Consum i Seguretat Industrial la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello.

Segunda.—El signo de aprobación de modelo asignado es:



Tercera.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán visibles, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación: Nombre o razón social del fabricante o la marca de fábrica; clase metrológica; caudal nominal expresado en m³/h; número de serie y año de fabricación, una o dos flechas que indiquen el sentido del fluido; presión máxima de servicio en bar, en el caso de que sea superior a 10 bar; la letra V o H, si el contador sólo puede funcionar correctamente en posición vertical (V) o en posición horizontal (H) y el signo de aprobación de modelo. Estas inscripciones se complementarán con el marcado CE.

Cuarta.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución tendrán que superar el control de verificación primitiva, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Quinta.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todas las condiciones contenidas en el anexo que la acompaña.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Conseller de Treball, Indústria, Comerç i Turisme, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 2 de octubre de 2003.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-1996), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

4521

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación del modelo de una cédula de carga, modelo CN, a favor de N.B.C. Elettronica, s.r.l.

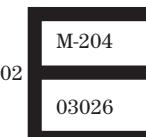
Vista la petición interesada por la empresa N.B.C. Elettronica, s.r.l. (vía Tavani, 2/C, I-23014 Delebio-Italia), en solicitud de aprobación de modelo de una célula de carga, modelo CN, fabricada y comercializada por N.B.C. Elettronica, s.r.l.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el LGAI Technological Center, S. A., de 4 de noviembre de 2003, y con referencia 3010710.

Esta Direcció General del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Cédulas de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la Aprobación de Modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad N.B.C. Elettronica, s.r.l., de una cédula de carga, modelo CN.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:



Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C3↓								—
Clase de precisión:	C								—
Número máximo escalones n _{max} :	3000								
Dirección de carga:	Flexió								
Carga nominal, L _n :	60	75	100	120	150	200	250	300	Kg
Carga mínima, L _{min} :	0								
Escalón verificación mínimo v _{min} :	L _n /14000								
Límites de temperatura B _T :	– 10 a + 40								

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo del Certificado de Aprobación de Modelo número 03-02.26.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Direcció General de Consum i Seguretat Industrial, la oportuna prórroga de esta Aprobación de Modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Conseller de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 14 de noviembre de 2003.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13.11.1996), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.